



Señor:

Bellavista, 22 de setiembre 2016

Presente.-

Con fecha veintidós de setiembre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 137-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 22 de setiembre 2016.- LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Física, Señorita NAIRA AZUCENA ALDANA COTRINA, el 03 de agosto 2016 (expediente N° 916), por cuyo intermedio solicita subvención económica, para estudios de inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de S/. 186.00 (Ciento Ochenta y Seis y 00/100 soles), a fin cubrir sólo el pago de tres (03) meses.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que uno de los fines de la Universidad es formar profesionales de alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país;

Que, el Artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los estudiantes tienen derecho a recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional;

Que, el Artículo 290.2° del mencionado Estatuto establece que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para culminar sus estudios por dificultades económicas, debidamente comprobada y de buen rendimiento académico;

Que, la Constancia de Quinto Superior, emitida por la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, refiere el buen rendimiento académico de la recurrente de que amerita el otorgamiento de la subvención.

Que, mediante Oficio N° 02-2016-CPGE-FCNM, recibido el 19 de setiembre 2016, la Presidenta de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCNM, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitada por la Señorita NAIRA AZUCENA ALDANA COTRINA.

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 22 de setiembre 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1 **PROPONER** el otorgamiento de subvención a favor de la estudiante de la Escuela Profesional de Física, Señorita NAIRA AZUCENA ALDANA COTRINA, por el monto de S/. 186.00 (Ciento ochenta y seis y 00/100 Soles) para cubrir sus estudios de Inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, durante tres (03) meses.
- 2 **PROPONER**, que el egreso que origina la presente Resolución, se afecte a los recursos directamente recaudados por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

- 3 **DEMANDAR**, a la subvencionada que al término del curso debe presentar al Decanato, el informe académico correspondiente y a la Oficina General de Administración el Informe Económico respectivo, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes.
- 4 Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Física, e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-
Edo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.